



PUCHUNCAVÍ, 28 de junio de 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1982/2018 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2019; Decreto Alcaldicio N° 745/2019 de fecha 06.05.2019, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-02-001-009-007	Asignaciones Especiales Transitorias Art. 45 Ley 19.378 \$	500.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-001-027-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles \$	500.-
-------------------	--	-------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sra. Gobernadora Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. Informática (Transparencia) ✓
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.